

ANGOL, 07 AGO 2025

DECRETO EXENTO N° 002051 1247.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.962 de fecha 24 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

e) El Decreto Exento N° 631 de fecha 21 de julio 2020 que aprueba Convenio de fecha 24 de febrero de 2020 celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Angol, en el marco del Programa Liceos Bicentenarios de Excelencia año 2020.

f) La Resolución N° 36 del 19 de diciembre 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

h) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2025, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

**D E C R E T O :**

**1.- AUTORIZASE**, Reintegro por la suma de **\$13.878.197.- a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACION, R.U.T N° 60.901.000-2** correspondiente a reintegro por montos no ejecutados del convenio de transferencia de recursos del Programa Liceos Bicentenarios de Excelencia año 2020, impútese a la cuenta 215.26.01 “Devoluciones” del presupuesto año 2025.

**2.-** Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

**3.-** Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.- Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



JENN/AUM/HOP/BGI/jm.

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Depto de Control.
- Transparencia

